

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Restitución de tenencia
Rad. Nro. 110013103024202200369 00

Por ser procedente la solicitud que antecede, se autoriza el retiro de la presente demanda conforme dispone el artículo 92 del C. G. P., secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias de ley.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC